



**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE
FERIA PERMANENTE EN PLAZA DE ARMAS
ISABEL RIQUELME CHILLÁN VIEJO**

Chillán Viejo, 24 FEB 2021

DECRETO N° 1119

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio N° 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes N°683 del 25/02/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Dada la necesidad de los Emprendedores y Emprendedoras de la comuna y debido a situación de emergencia sanitaria en nuestro país, se deben establecer medidas preventivas a realizar en ferias libres, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19, según Oficio CP N°13030/2020 de fecha 1 de diciembre de 2020 desde la SEREMI SALUD ÑUBLE A MUNICIPALIDADES DE LA REGION DE ÑUBLE.

3.- Carta de solicitud de cada una de la agrupaciones, considerando la necesidad económica de cada una de las familias que trabajan ahí, como única fuente laboral, además potenciar y apoyar el desarrollo económico local.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento en Plaza de Armas Isabel Riquelme, la venta de artesanías, comidas, manualidades, actividades demostrativas y recreativas, de la agrupación **Feria Artesanal Costumbrista y Recreacional, Agrupación Social Cultural Artes Visuales Ecología y Otros Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Ch.Viejo, Agrupación de Food Truck, Sabores de Ñuble, Agrupación de Artesanos "El Parque"**, el periodo de autorización será de **Lunes a Viernes, fines de semana y festivos**, cuando no exista restricción de cuarentena, **desde el 25 de Febrero 2021 al 30 de Abril de 2021, en los siguientes horarios, de 12:00 hrs. a 22:30 hrs.**

2.- El listado de los interesados será de responsabilidad de las agrupaciones antes mencionadas, así como la venta y actividades de sus asociados, sin perjuicio de lo anterior el municipio se reserva el derecho de autorizar la ejecución de otras ferias.



Agrupación "FERIA ARTESANAL COSTUMBRISTA Y RECREACIONAL"

Nº	Nombre	Apellidos	Rut	Emprendimiento
1	María	Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo
2	Rosa	Sandoval Seguel	[REDACTED]	Freiduría y Mote con Huesillo
3	Verónica	Cartes Saavedra	[REDACTED]	Freiduría , helados envasados, bebidas Analcólicas
4	Cristina	Sanhueza Burgos	[REDACTED]	Comida Rápida, bebidas Analcólicas FOOD TRUCK
5	Héctor	Godoy Rodríguez	[REDACTED]	Comidas Tradicionales, parrilla y horno a gas
6	Joselinne	Mendoza Godoy	[REDACTED]	Carnes a la parrilla (a gas), Bebidas Analcólicas y masas
7	Isolina	Cornejo Villalobos	[REDACTED]	Confites ,Bebidas Analcólicas, helados envasados
8	Juan José	Villa Caro	[REDACTED]	Churros, te y Café
9	Viviana	Laubrie Monsalve	[REDACTED]	Repostería, Chocolatería artesanal, masas, freidurías, bebidas
10	Mercedes	Solís Oñate	[REDACTED]	Chocolatería Artesanal
11	Yesenia	Jara Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, sorpresas de madera , atriles y pinta caritas
12	Ana	Bustos Ubal	[REDACTED]	Jugos naturales
13	Elías	Zapata Sandoval	[REDACTED]	Venta de palomitas, manzanas confitadas y frutos secos
14	Candelario	Sandoval García	[REDACTED]	Algodón de azúcar, palomitas y manzana confitada
15	Paulina	Venegas Sandoval	[REDACTED]	venta de juguetes didácticos de madera, pelotas de casco, atriles, sorpresas de madera y pinta caritas
16	Samuel	Figueroa Muñoz	[REDACTED]	Venta de Churros Artesanales
17	Carol	Venegas Mardones	[REDACTED]	Artesanía en cuero, macramé y vellón
18	Elsa	Rodríguez Olivares	[REDACTED]	Artesanías en general y manualidades
19	María	Fuentes Matamala	[REDACTED]	Artesanía y Bisutería
20	Clara	Aedo Arias	[REDACTED]	Artesanía en Tejidos Varios y manualidades
21	Jacqueline	Catricheo Rivero	[REDACTED]	Manualidades
22	Marta	Hernández	[REDACTED]	Artesanías en general, manualidades, tejido y Sublimación
23	Juan	Paredes	[REDACTED]	Artesanía y bisutería



24	Erika	Bustos Aravena		Cocinar y Expenden en puesto masas crudas sin rellenos, vegetales procesados, Elaboración de Emparedados a bases de cecinas cocidas e infusiones de té o café. FOOD TRUCK
25	Luis	Gutiérrez Ulloa		Cocinar y Expenden en puesto empanadas de queso, masas crudas sin rellenos, vegetales procesados, Elaboración de Emparedados calientes y fríos a bases de cecinas cocidas e infusiones de té o café, Expenden en puestos alimentos que no requieran refrigeración. FOOD TRUCK
26	Alejandra	Manosalva Guzmán		Plantas
27	Jeannette	Venegas Mardones		Churrascas y masas saladas
28	María José	Sepúlveda Pinto		Artesanía en muebles infantiles y Sub, producto de estos
29	Aleciana	Sepúlveda		Artesanía, manualidades y juguetes
30	Alejandra	Álvarez Sáez		Artesanía en general, manualidades y Yervas medicinales
31	Katherine Graciela	Correa Palma		Jugos Naturales
32	Jimena	Figuroa Ponce		Venta de anticuchos (parrilla a gas)
33	María	Barrientos		Venta de plantas
34	Paulina	Andrades Gutiérrez		Helados tailandeses
35	Claudia	Campos Flores		burritos y tacos
36	Mabel	Pizarro Gaete		Postres, Repostería y Confites
37	Carlos	Jara		Empanadas en horno y pan amasado en horno de barro
38	Rosa Irene	Lagos Venegas		Lámparas de sal, cuarzo y Sub, productos de estos
39	Mabel	Rubio		plantas , cactus, tierra de hoja y fertilizantes
40	Alfonso	Contreras Pavez		Masoterapeuta, persona no vidente



Agrupación Social Cultural Artes Visuales Ecología y Otros Agrupación Cultural de Identidad Patrimonial de Ch. Viejo

1	Magdalena	Quinteros		Artesana en Bonsái en reciclaje y puff
2	Camilo	Conteras Maldonado		Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados
3	Flor	Opazo Cea		Artesanía Reciclado en Jeans
4	Patricia	Norambuena Pedrol		Productos Terapéuticos Naturales
5	Ana	Palma Andrade		Artesanía en Vellón, lanas y cuadros decorativos en telar
6	José	Ortiz Contreras		Artesanía Fierro y Madera
7	Aracelli	Zárate Muñoz		Artesanía en crochet y palillos
8	Karen	González Echeverría		Impresiones Fotográficas Instantáneas Culturales y Personalizados
9	René	Flores Bravo		Artesanía en Fierro
10	Carolina	Valdés Orellana		Artesanía en Madera y Piedras
11	Carolina	González Romero		Artesana en Bisutería
12	Alberto	Molina Salgado		Estampado en madera y cuadros decorativos paisajes y otros.
13	Eliana	Parra Rojas		Reciclaje en papel

Food Truck

1	José Rosalino	Moya Inostroza		Venta de Tacos, Chaparritas y Vaqueros.
2	Erik	Sepúlveda Martínez		Venta de Comida Venezolana
3	Estanislao	Orellana Ramírez		Sándwich de Pescado Frito Gourmet, empanadas de mariscos.
4	Carmen Luz	Quezada Mora		Quesadillas, Sándwich Mexicanos y Enchiladas.
5	Paola Alejandra	Luengo Barra		Helados Saludables.
6	Rolando	Carrasco Riquelme		Pizzas y Helados Sof.
7	Miriam Ludovina	Pacheco Gonzales		Helados Artesanales
8	Manuel	Espinoza		Pizzas Y Granizados.



Agrupación de Artesanos "El Parque"

1	Verónica	Zapata Monsalve	[REDACTED]	Artesanía
2	Verónica	Riveros Contreras	[REDACTED]	Artesanía
3	Alejandra	Sandoval	[REDACTED]	Artesanía y Reciclados
4	Jacqueline	Alfaro Cea	[REDACTED]	Artesanía/ Plantas, Cactus y Bonsái
5	Alejandra	Cárdena Rubilar	[REDACTED]	Mermeladas Artesanales
6	Rosario	Brito Jorquera	[REDACTED]	Artesanía/ Reciclados
7	Jesús	Paredes Calderón	[REDACTED]	Alimentos fermentados artesanales y Miel (chucrut, bebidas probióticas fermentada, té y azúcar konbuca)
8	Rosa	Cea Olivares	[REDACTED]	Artesanía en madera/ Reciclados
9	Soledad	Zapata Huentupil	[REDACTED]	Artesanía en Orfebrería
10	Angélica	Henríquez Cea	[REDACTED]	Artesanía
11	Rosa	Huentupil Valdebenito	[REDACTED]	Artesanía (tejidos a crochet, palillos frivolifé, telar maría, cuadrado horquilla y manualidades material reciclado)
12	Stephanny	Silva Zapata	[REDACTED]	Artesanía en Chocolates y derivados (destacando su color)
13	Elena	Canto Canto	[REDACTED]	Artesanía en madera/ Reciclados

Las agrupaciones deberán adecuarse a las siguientes normas básicas.

A.- Requisitos mínimos

- Ser Mayor de 18 años.
- Pertener a la Agrupación y a la comuna de Chillán Viejo.
- Pertener a otras comunas previa autorización de Sr. Alcalde
- Registro social de hogares en la comuna
- No contar con stand en otras plazas de la Región

B.- Atribuciones exclusivas de la municipalidad

- Asignar el lugar de funcionamiento de cada expositor, bajo el criterio que se estime conveniente, en función de privilegiar las mismas condiciones para todos y todas.
- Autorizar la presencia de actividades o servicios no directamente relacionados con el rubro artesanal (ejemplo: masajistas, fotógrafos, entre otros), pero estos deberán estar dentro de los límites de apoyo a la actividad principal.
- Invitar a expositores de otras comunas, si los estimare necesario.
- Clausurar cualquier stand, juego o servicio que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las presentes bases durante la instalación y ejecución de la Feria.



C- Deberes y responsabilidades de los expositores

- Participación obligatoria en reunión de coordinación que se programe.
- Instalación de stand en fecha y horario que se indique.
- Acatar y respetar el espacio físico asignado. Mantener la limpieza de su puesto.
- Cumplir con los horarios de funcionamiento que se establezcan.
- Exhibir solo los productos inscritos previamente.
- Será de responsabilidad del expositor la custodia de su mercadería (la Municipalidad, no se hace responsable de la custodia nocturna de los puestos).
- Usar ampollitas de bajo consumo para iluminar el puesto. Se prohibirán equipamientos de alto consumo de energía que puedan producir cortes o inestabilidad en el sistema (por ejemplo: hervidores, cafeteras, microondas, horno eléctrico, etc.).
- Se solicitará que en el caso de las actividades clasificadas en letra **D** "Freidurías" deben contar con un extintor de polvo químico seco.
- No consumir alcohol; ni encontrarse en estado de ebriedad en el stand.
- Mantener un trato amable y respetuoso con el público, los funcionarios municipales, y las autoridades que visitan y forman parte de esta feria artesanal y costumbrista.
- Portar la documentación personal y legal que el rubro requiere.
- El no cumplimiento de estos acuerdos, o cualquier otra situación que obstaculice el normal y correcto funcionamiento de la feria, facultarán a la Municipalidad para suspender la participación de quienes incurran en faltas.
- Cualquier reclamo u observación deberá ser ingresada por escrito a través de oficina de partes.
- Cumplir con los requerimientos que el servicio de salud exija de acuerdo a las medidas preventivas a realizar ferias libres, con finalidad de prevenir contagio COVID-19.

D.- Clasificación

Cada postulante podrá acreditar solo una actividad principal y una adicional, siempre y cuando éstas estén relacionadas, las cuales se definirán por la siguiente clasificación:

A.- Artesanía y manualidades

(Consideradas en cuando su producción o manufactura represente al menos un 60% de trabajo manual y/o reciclaje).

B.- Actividades tradicionales o elaborados artesanalmente.

(Palomitas, algodón de azúcar, manzana confitada, maní, chocolatería, heladería, pastelería y repostería preparaciones artesanales, plantas interior y exterior, hierbas medicinales, mote con huesillos, Miel o derivados de esta, etc.)

C.- Freidurías

(Papas fritas, empanadas, churros, sopaipillas, completos Jugos naturales, comidas típicas, etc.)

E.- Prohibiciones

- La venta de productos que no estén debidamente autorizados en el permiso municipal o fuera de la clasificación en letra D, como por ejemplo juegos de azar, ropa, juguetes plásticos, luminosos, pelotas plásticas, artículos de bazar, ferretería, películas, licores, cervezas, etc.
- La venta de productos cualquiera sea su naturaleza, a nivel de piso.
- La instalación de armazones, bancas, mesas u otros artículos ajenos a las especificaciones de espacio por cada interesado.
- Dejar a terceros a cargo del puesto sin la previa autorización.
- Trabajar los puestos sin la documentación y permisos al día.
- Botar residuos líquidos o sólidos, en el sector del parque o alrededor de este.



- El ingreso de vehículos al parque será autorizada solo para carga y descarga de mercaderías fuera de horario de funcionamiento.
- Los expositores seleccionados no están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o parte, el o los stand o espacios asignados.
- Usar vocabulario inapropiado

F.- Valores y cobros

El cobro de los derechos municipales según lo dispuesto en Título IV, Artículo 5° punto 5.17 de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N°683 del 25 de Febrero de 2020, ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes.

2.- Comuníquese el presente decreto a Carabineros de Chile, Servicio de Salud Ñuble, Servicio de Impuestos Internos e inspectores municipales para el correspondiente control y fiscalización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/OES/PMV/NMV/MRR/UAV/III

DISTRIBUCIÓN: Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL) Departamento de Desarrollo Productivo (DDP), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



24 FEB 2021